

VISTO:

La Nota S01 0018788/2015 caratulada Proyecto "Capacitación para la Elaboración y Ejecución de Proyectos de Investigación y Desarrollo", presentada por el Dr. Leandro Lepratte de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y:

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la aprobación del proyecto;

Que en su ámbito la UAdER ha definido oportunamente un Programa de Investigación y Desarrollo (Ordenanza UAdER 010/04);

Que en tal sentido resulta evidente la necesidad de incrementar las competencias de investigadores y docentes de UAdER para asumir los nuevos desafíos de la generación de conocimientos, mediante la elaboración y ejecución de proyectos de investigación, en el marco de la normativa vigente y mediante la aplicación intensiva de los instrumentos y recursos que la institución dispone;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Extensión;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión, presentando un despacho donde manifiesta: "Sede Concepción del Uruguay. Destinatarios: docentes y alumnos avanzados de la Facultad. Proyecto autofinanciado. La Sede Concepción del Uruguay de la FCyT, impulsando esta línea de actividades presenta este Curso de Extensión, para promover la formulación de nuevos proyectos conforme a criterios propios del sistema científico y la normativa institucional como así también la incorporación de nuevos docentes y miembros de la comunidad académica a la carrera de investigador. Se realizara en los meses de septiembre y octubre de 2015, con clases teóricas y prácticas, presenciales y no presenciales. Se aprueba el proyecto.";

Que el Consejo Directivo de Facultad en su Reunión Ordinaria de fecha 18 de Agosto de 2015 considera el citado despacho de comisión aprobándolo por unanimidad;

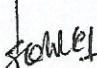
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Por ello,

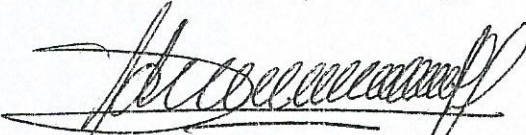
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el Proyecto de Extensión "Capacitación para la Elaboración y Ejecución de Proyectos de Investigación y Desarrollo", a cargo del Dr. Leandro Lepratte (Director del Proyecto) a dictarse en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.


José Ismael Torres
Secretario del Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad Autónoma de Entre Ríos




Lic. Prof. MARINO SCHNEEBERGER
DECANO
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R